

**ACEPTASE RENUNCIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE PROFESIONAL**

LOTA, Marzo 30 de 2022

DECRETO: N° 414

VISTOS:

a) Decreto N° 177 de fecha 10 de Febrero de 2022, que aprueba contrato de prestación de servicios de profesionales de la Oficina de Protección de Derechos de La Infancia y Adolescencia.

b) Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 01 de Febrero de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Sra. Andrea Edith Peña Carcamo, de profesión abogado.

c) Oficio N° 34 de fecha 09 de Marzo de 2022, de Directora de Dideco al Alcalde Sr. Víctor Patricio Marchant Ulloa, donde solicita autorización para desvincular al Abogado de OPD, desde el 09 de Marzo de 2022.

d) Referencia N° 1022 de fecha 14 de Marzo de 2022, en donde el Alcalde Sr. Víctor Patricio Marchant Ulloa, acoge renuncia de la Profesional.

e) Carta de renuncia de la Sra. Andrea Edith Peña Carcamo, con fecha 08 de Marzo de 2022.

f) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y la facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Aceptase renuncia al Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 01 de Febrero de 2022, entre la I. Municipalidad de Lota y la persona que a continuación se detalla.

• **Andrea Edith Peña Carcamo**

a contar del 09 de Marzo de 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- La Indicada
- Administración y Finanzas (2)
- DIDECO
- Control
- Archivo O.P.D.